

## Asistencia en Viaje

Garantías	Límites máximos
Muerte por accidente	30.050,61 €
Invalidez permanente por accidente	60.101,21 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	601.012,10 €
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente	
En España, Andorra y país de nacionalidad y/o residencia	3.005,06 €
En el resto del Mundo	60.101,21 €
Gastos odontológicos de urgencia	30,05 €
Repatriación o transporte sanitario por enfermedad o accidente	incluido
Transporte de los restos mortales	incluido
Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días	incluido
Gastos de estancia de un familiar en el extranjero (60,10 €/día con un máximo de 10 días)	601,01 €
Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (60,10 €/día con un máximo de 10 días)	601,01 €
Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar en primer grado	incluido
Transmisión mensajes urgentes	incluido
Pérdida o daños de equipajes y de efectos personales	1.202,02 €
Límite por objeto	300,51 €
Límite global por todo concepto (en caso de no presentar facturas)	75,13 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	3.005,06 €
Demora en la entrega de equipaje	
Entre 24 horas y 48 horas	60,10 €
Superior a 48 horas	120,20 €
Reobtención por pérdida o robo del pasaporte	incluidos
Responsabilidad Civil vida privada	150.253,03 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	300.506,05 €
Información legal en el extranjero	incluida
Gastos de asistencia jurídica en el extranjero	15.025,30 €

Franquicias	Importes
En gastos médicos	60,10 €
En pérdida de equipajes	30,05 €
En daños materiales por responsabilidad civil	150,25 €

Si tienes dudas sobre nuestro seguro de Asistencia en Viaje puedes ponerte en contacto con nosotros

**Tel. 902 110 120 - [web@fiatc.es](mailto:web@fiatc.es)**



# Seguro de Asistencia en viaje

## Preguntas frecuentes

### ¿Qué me incluye la cobertura médica?

Te cubre, en caso de urgencia, cualquier enfermedad o accidente que surja durante el período de viaje contratado hasta un límite máximo por persona de 60.101,21€ en Europa y resto del mundo y de 3.005,06 € en España.

### En caso de enfermedad o accidente, ¿cómo lo hago?

En primer lugar debes contactar con nosotros a través del teléfono de Asistencia en viaje, disponible las 24 horas. De esta manera te podremos indicar el centro más cercano en el que te podrán atender y abrir un expediente del “proceso”.

### Si necesito acudir a urgencias, ¿tengo que adelantar el dinero?

La cobertura de asistencia médica tiene una franquicia de 60,10€ para cada “proceso” abierto. Cuando se trate de una urgencia leve, te pediremos que la abones directamente y a tu regreso, con la presentación de la factura original, te la reembolsaremos. En el caso de una asistencia grave, como podría ser una hospitalización o intervención quirúrgica, entonces la compañía ya se encargará de proceder con los trámites necesarios.

### ¿Qué significa que tengo una franquicia?

Una franquicia es el importe mínimo que no queda cubierto dentro del límite de la garantía en cuestión. Por ejemplo, en el caso de la asistencia médica los primeros 60,10€ deberás abonarlos tú y a partir de esta cantidad y hasta un límite máximo por persona de 60.101,21€ en Europa y resto del mundo y de 3.005,06 € en España se hará cargo la compañía.

### ¿Cada vez que tenga que acudir a un centro de urgencias debo abonar la franquicia de 60,10€?

Solo la primera vez para cada “proceso” abierto, es decir, cuando se acude para hacer un seguimiento o control de un “proceso” ya iniciado no.

### Mi suegra va a viajar de Venezuela a España, ¿puedo asegurarla?

No, sólo aseguramos a las personas residentes habitualmente en España y cuyo origen del viaje sea también España.

### Ya hace unos días que estoy fuera del país, ¿puedo contratar el seguro una vez iniciado el viaje?

No, este seguro debe contratarse antes de la salida de España.

### ¿Con cuánto tiempo de antelación debo contratar un seguro de asistencia en viaje?

Es suficiente con contratarlo justo el día anterior al de partida.

### Cuando estoy contratando en la web y me preguntan: ¿El titular es asegurado?, ¿qué significa?

Significa si quieres que el titular de la póliza se incluya en la misma como asegurado o no.

### Voy a hacer una ruta por varios países, ¿debo contratar según cada viaje por separado?

No hace falta. Debes indicar como fecha de inicio del viaje el día inicial de partida, y como final del viaje el día de regreso a España, aunque viajes por diferentes países o estés en ruta. Es importante que si viajas por Europa y resto del mundo, siempre contrates la cobertura superior, en este caso sería la de Resto del Mundo.

### ¿Cómo obtendré la documentación de la póliza?. ¿Tardaré muchos días en recibirla?

Si haces la contratación a través de la página web, justo después de haber realizado el pago con la tarjeta, dispondrás en tu pantalla de toda la documentación en tres ficheros pdf para descargar: condiciones particulares del seguro, teléfono de asistencia en viaje y recibo justificante del pago.

Igualmente recibirás esta documentación en el correo electrónico que nos hayas indicado en la contratación.

### Si durante el viaje tengo una incidencia con mi equipaje, ¿cómo la puedo denunciar?

Llamando al **teléfono de asistencia** (902 301 310) donde te comunicarán el procedimiento y la documentación necesaria para abrir el parte del siniestro.